



a charge

EXPEDIENTE No. R-1796-2012
ACUERDO No. 197-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 197-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

CONSIDERANDO:

Que en la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Quiché, se tramita la Adjudicación No. R-1401-01050-2014, promovida por el ex trabajador AGUSTO ROLANDO MUÑOZ LÓPEZ, también conocido como AUGUSTO ROLANDO MUÑOZ LÓPEZ, contra este Tribunal y que dicha Inspección señaló audiencia para el día 20 de agosto de 2014, a las 10:00 horas;

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a la Audiencia referida, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, ejerza la representación legal de este Tribunal, en la Audiencia que se llevará a cabo dentro de la Adjudicación No. R-1401-01050-2014, promovida por el ex trabajador AGUSTO ROLANDO MUÑOZ LÓPEZ, también conocido como AUGUSTO ROLANDO MUÑOZ LÓPEZ, contra este Tribunal, el día 20 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Quiché;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de gastos de viático a favor del Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV de este Tribunal y demás personal que se designe para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo;

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



EXPEDIENTE No. R-1796-2012
ACUERDO No. 197-2014

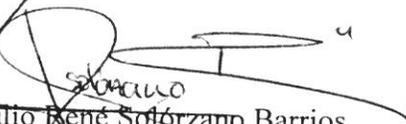
Tribunal Supremo Electoral

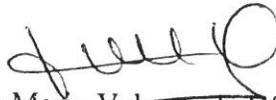
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

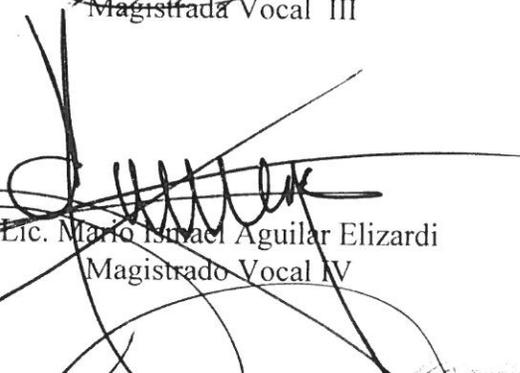

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mirangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

